

¿COMPRASTE UN VEHÍCULO ENTRE 2006 Y 2013? Puedes recuperar entre un 10 y un 15% del precio pagado para adquirir el vehículo.

Entre 2006 y 2013, la mayoría de las marcas fabricantes de vehículos, crearon el llamado “Cártel de los coches”, por medio del cual, incrementaban el valor de los vehículos que adquirirían los consumidores, pactando igualmente planes comerciales, políticas de venta y márgenes comerciales, que provocaron que el comprador de un vehículo pagara un incremento en el precio de adquisición del vehículo.

La Comisión Nacional del Mercado de la Competencia, dictó una resolución con fecha 23 de julio de 2015, por la que sancionaba a la mayoría de las marcas de vehículos vendidos en España, así como a más de 90 concesionarios.

El resultado de ese “Cártel de los coches” es que, el consumidor, adquirente de un vehículo, sufriera un perjuicio al pagar un valor superior al que, el vehículo tendría de no haber existido ese “cártel”.

La resolución de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia, fue recurrida por la mayoría de las marcas y concesionarios, ante la Audiencia Nacional, ratificando ésta última la sanción. Ha sido el Tribunal Supremo, en diferentes sentencias, las que ha confirmado, definitivamente, la existencia del “Cártel” y, por ende, el perjuicio causado al consumidor.

Si compraste un vehículo entre 2006 y 2013, puedes reclamar el perjuicio que se te ha causado, que puede rondar entre el 10 y 15% del precio de compra del vehículo.

¿Qué documentación necesitas para reclamar?

Es sencilla:

1º.- Factura de compra del vehículo o póliza de préstamo si financiaste el vehículo (de no tener lo anterior, copia de cheque bancario o transferencia para el pago del vehículo);

2º.- Permiso de circulación y ficha técnica del vehículo.

No dejes pasar esta oportunidad, ya que los plazos para reclamar son breves.

En nuestro despacho tenemos profesionales cualificados con amplia experiencia en este tipo de reclamaciones, llámanos y estudiaremos tu caso. **Primera consulta gratuita (671 481 870 – j.lozano@lgabogados.com**

Juan Manuel Lozano.

Abogado. Socio-Director.

www.lgabogados.com